

Contenido

1. OBJETIVO

Aplicar las condonaciones en la cartera de acuerdo con las solicitudes recibidas, para afectar el saldo de los créditos según cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos.

2. ALCANCE

El procedimiento comienza con la solicitud de condonación por el beneficiario, tercero o diferentes áreas internas, hasta la aplicación de la novedad y respuesta al solicitante.

3. DEFINICIONES

- **Condonación:** Acto mediante el cual el Aliado Estratégico o el ICETEX exime del pago de la obligación al beneficiario siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos.

4. CONDICIONES GENERALES

- Las condonaciones rigen según normatividad.
- Se debe aplicar los controles establecidos en las guías, que conforman este procedimiento.
- El Grupo de Administración de Cartera remitirá comunicado al beneficiario o deudor solidario de las condonaciones aplicadas mensualmente de: muerte, invalidez, Mejores Saber Pro, Licenciaturas, Graduación y Alianza.
- Las condonaciones por licenciaturas se condonan el 100% del saldo del crédito; así mismo el usuario debe estar al día con el porcentaje del fondo de garantías de muerte e invalidez.
- Se debe generar y enviar los informes establecidos en las guías, que conforman este procedimiento.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. ACTIVIDADES

Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Administración de Cartera

- 5.1.1. Recibe solicitud de condonación por el beneficiario, tercero o diferentes áreas internas de la entidad.
- 5.1.2. Procede con la validación y aplicación de la condonación en el sistema de información de cartera, de acuerdo con la guía establecida:

["Guía Condonación Mejores Saber Pro" \(G121\)](#)

["Guía Condonación por Fallecimiento o Invalidez" \(G169\)](#)

["Guía Condonaciones Andres Bello" \(G149\)](#)

["Guía Condonación de Alianzas" \(G141\)](#)

["Guía Condonación por graduación" \(G192\)](#)

-

CONDONACIONES DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, PROGRAMA ARTISTAS JÓVENES TALENTOS Y PASAPORTE A LA CIENCIA

-

Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Administración de Cartera

- 5.1.3. Recibe la resolución y memorando de solicitud y/o documentos relacionados.
- 5.1.4. Valida la información de la documentación recibida.
 - Si la información de la Resolución y/o memorando es incorrecta, continúe con la actividad 5.1.5
 - Si la información de la Resolución y/o memorando es correcta, continúe con la actividad 5.1.7
- 5.1.5. Informa y devuelve mediante correo electrónico al área correspondiente.

Vicepresidencia de Fondos en Administración / Oficina de Relaciones Internacionales

- 5.1.6. Revisa y soluciona las diferencias encontradas e informa mediante correo electrónico o mediante memorando los ajustes realizados al Grupo de Administración de Cartera. Continúe con la actividad 5.1.4.

Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Administración de Cartera

5.1.7. Ingresar al aplicativo de información de la cartera, carga archivo CSV y aplica la novedad.

Nota: Cuando se condona el valor total se relaciona el ID, valor a condonar y número de resolución
 Cuando se condona el valor parcial se relaciona el ID y valor a condonar

5.1.8. Valida las condonaciones aplicadas verificando el valor condonado v/s lo reportado en el aplicativo.

5.1.9. Envía el informe mensual de las condonaciones aplicadas al profesional encargado del cierre de cartera y conciliación.

5.1.10. Genera respuesta, informando la aplicación de la condonación al área solicitante por el canal de recepción del requerimiento.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Aplicación de la condonación.	Verifica los valores a condonar antes y después de la aplicación de la novedad, tomando los saldos de manera individual o masiva del sistema de información de cartera (se descarga los saldos antes de aplicar la condonación, resultado de la novedad aplicada y base detallada de los créditos condonados), con el fin de verificar que el registro en la cartera sea el correcto.	Archivo en Excel (masivo) y pantallazos (análisis individual).	Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Administración de Cartera
Aplicación de la condonación de Fondos en Administración	Validación de la Resolución v/s archivo plano reportado por la Vicepresidencia de Fondos en Administración para identificar diferencias; así misma validación del archivo plano reportado por la VFA v/s archivo consolidado de las condonaciones aplicadas en la cartera para identificar duplicidad.	Archivo en Excel con saldos antes y después de la aplicación de la novedad en la cartera y archivo en Excel del cruce de información.	Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Administración de Cartera
Obligación condonada afectada por un reintegro posterior	Validación de la base de reintegros aplicados en la cartera mes vencido, el cual se cruza con la base Histórico Condonesiones identificado créditos con reintegros posteriores a la condonación para su ajuste; así mismo semestralmente se cruzará la base de reintegros contra la base Histórico Condonesiones.	Archivo en Excel con la validación y F430 Formato Acta de ajuste de obligaciones	Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Administración de Cartera

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Guía Condonesión Mejores Saber Pro	G121
Guía Condonesión por Fallecimiento o Invalidez	G169
Guía Condonesión Alianzas	G141
Guía Condonesiones Andrés Bello	G149
Guía Condonesión por graduación	G192
Procedimiento Condonesiones de Fondos en Administración	M3-2-22
Procedimiento condonesión de programa artistas jóvenes talentos	M3-5-07

[Procedimiento Condonación Pasaporte a la Ciencia](#)

[M3-5-09](#)

COPIA CONTROLADA

Modificaciones

Descripción de cambios

1. Se realiza ajuste al objetivo al igual que el alcance.
2. En definiciones se deja únicamente la correspondiente a condonación
3. En condiciones generales se ajustan dejando soporte en normatividad, guías, comunicados e informes.
4. En las actividades se realizan modificaciones generales indicando las guías de consulta dependiendo del tipo de condonación.
5. En seguimiento y control se modifica incluyendo en actividad a controlar la aplicación de la condonación, aplicación de la condonación de fondos en administración y la obligación condonada afectada por un reintegro posterior.
6. De documentos relacionados se eliminan los decretos y acuerdos.

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2022-06-23	8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza ajuste al objetivo al igual que el alcance. 2. En definiciones se deja únicamente la correspondiente a condonación 3. En condiciones generales se ajustan dejando soporte en normatividad, guías, comunicados e informes. 4. En las actividades se realizan modificaciones generales indicando las guías de consulta dependiendo del tipo de condonación. 5. En seguimiento y control se modifica incluyendo en actividad a controlar la aplicación de la condonación, aplicación de la condonación de fondos en administración y la obligación condonada afectada por un reintegro posterior. 6. De documentos relacionados se eliminan los decretos y acuerdos.
2020-12-23	7	<ul style="list-style-type: none"> • Se adiciona en la condición general el ítem de: Como control dual, se debe verificar los valores a condonar antes y después de la aplicación de la novedad, tomando los saldos de manera individual o masiva del cual se toma una muestra del 1% del sistema de información de cartera, (se descarga los saldos antes de aplicar la condonación, resultado de la novedad aplicada y base detallada de los créditos condonados), con el fin de verificar que la modificación de la cartera sea el correcto • Se ajustan el seguimeinto y control. <p>A continuación se relacionan los cambios solicitados:</p>
2020-6-23	6	<ul style="list-style-type: none"> □ □
2019-10-17	5	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluyeron condiciones generales en cuanto a la condonación de licenciaturas, sobre comunicados a beneficiarios y deudores con las condiciones aplicadas mensualmente y la proveniencia de las condonaciones. • Se eliminaron las condiciones generales sobre las alianzas
2017-06-08	4	<p>Se incluye en el procedimiento, tanto en las consideraciones generales y en la descripción, la aplicación de condonación de alianzas.</p> <p>Se realizan cambios en la redacción de las actividades y se aclaran las evidencias que se deben dejar al momento de aplicar una condonación.</p> <p>Se tiene en cuenta en esta actualización el acuerdo 005 del 31 de enero del 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se elimina la definición de SICCI -Se elimina la primera condición general -Se modifican las condición general No. 3, quedando: "La condonación del crédito se realizará desde el momento en que

2016-09-20	3	se produjo el deceso o la invalidez del beneficiario de acuerdo con la certificación oficial." -Se modificaron las actividades: 5.2.2. Pasa a ser una actividad de control Se elimina de la actividad 5.2.3. lo relacionado con la validación en el aplicativo SICCI.
2010-05-06	2	Cambio de nombre aplicativo SICCI por C&CETEX - Cobol.
-	1.0	-

COPIA CONTROLADA